



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 260 Fecha: 29.12.2011

# Resolución Ministerial

Nº 365 -2011-MINCETUR/DM

Lima, 29 de diciembre de 2011

Visto el Informe Nº 470-2011-MINCETUR/SG/OGPPD, del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 71º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Ley Nº 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

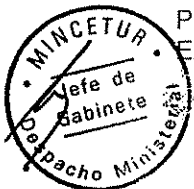
Que, los Planes Operativos Institucionales, además, se elaboran teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional, el cual que debe ser concordante, entre otros, con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales;

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y normas modificatorias, ha elaborado el proyecto de Plan Operativo Institucional 2012 del MINCETUR, consolidando las propuestas formuladas por las distintas dependencias del Ministerio, que contienen las metas y acciones a desarrollar, en concordancia con los objetivos y acciones del Ministerio contenidas en sus Planes Nacionales;

De conformidad con la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2012 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, que en documento anillado de (210) folios en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración y en documento anillado de (152) folios en lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, debidamente visados y sellados forman parte integrante de la presente Resolución.

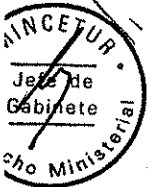


**Artículo 2º.-** Los funcionarios responsables de los órganos y/o unidades orgánicas del MINCETUR darán estricto cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2012, bajo responsabilidad, y deberán presentar dentro de los diez (10) días siguientes de concluido cada trimestre un informe sobre avances en su ejecución a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, para su evaluación, quien dará cuenta al Despacho Ministerial.

**Artículo 3º.-** Los funcionarios responsables de los órganos y/o unidades orgánicas podrán presentar a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, las propuestas de modificación del Plan Operativo Institucional 2012 que consideren pertinentes, debidamente fundamentadas, las que serán aprobadas previa evaluación e informe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

Las modificaciones del Plan Operativo Institucional 2012, por incorporación o supresión de actividades, implicarán, necesariamente, efectuar modificaciones en el presupuesto asignado para su financiamiento; de igual modo, el incremento o disminución del presupuesto asignado a cada meta requerirá modificación de su programación de actividades.

Regístrese y comuníquese.



**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

VICTOR ORLANDO CAMARENA SALVADOR  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 260 Fecha: 29.12.2011